

Memorándum 27/16

Impuesto a las Ganancias – Deducciones para Personas Físicas - Reducción de Anticipos

Buenos Aires, 31 de mayo de 2016

En nuestro memo 11/16 informamos que se incrementaron las deducciones personales del impuesto a las ganancias a partir del periodo fiscal 2016. Correlativamente ahora la AFIP establece que los contribuyentes podrán solicitar la reducción de los anticipos del impuesto por el año 2016, mediante un aplicativo creado al efecto.

Dicha solicitud podrá efectuarse desde el 1/6/2016 hasta el 15/6/2016 siempre y cuando se adhiera al "Domicilio Fiscal Electrónico" y además, quienes lo hagan, quedaran obligados a utilizar el sistema de Cuentas Tributarias y a cancelar todas las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social mediante transferencia electrónica de fondos.